

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS  
CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO  
CON ORIENTACIÓN EN AGRICULTURA SOSTENIBLE**



**TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**FACTORES QUE CONTRIBUYEN O LIMITAN LA COMPRA DE PRODUCTOS  
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CON PROVEEDORES LOCALES PARA EL  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN  
ANTONIO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

**ESTUDIANTE:**

**MELVY MAGALY ARDEANO GOMEZ**

**CARNÉ: 200945187**

**ASESORES:**

**ING. AGR. GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ SAY  
ING. AGR. CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ OROZCO  
ING. AGR. HENRY GIOVANNI BRAVO DE LEÓN**

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

**SAN MARCOS, SEPTIEMBRE DE 2,024.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

MsC. Juan Carlos López Navarro	DIRECTOR
Licda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos	SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Ing. Agr. Roy Walter Villacinda Maldonado	REPRESENTANTE DOCENTES
Lic. Oscar Alberto Ramírez Monzón	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
Br. Luis David Corzo Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS**  
**MIEMBROS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA**

PhD. Robert Enrique Orozco Sánchez	Coordinador Académico
Ing. Agr. Carlos Antulio Barrios Morales	Coordinador carreras Técnico en Producción Agrícola e Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible
Lic. Antonio Etihel Ochoa López	Coordinador carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación
Licda. Aminta Esmeralda Guillén Ruíz	Coordinadora carrera de Trabajo Social, Técnico y Licenciatura
Ing. Víctor Manuel Fuentes López	Coordinador carrera de Administración de Empresas, Técnico y Licenciatura
Lic. Mauro Estuardo Rodríguez Hernández	Coordinadora carrera de Abogado y Notario y Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Byron Geovany García Orozco	Coordinador carrera Médico y Cirujano
Lic. Nelson de Jesús Bautista López	Coordinador Pedagogía Extensión de San Marcos
Licda. Julia Maritza Gándara González	Coordinadora Extensión de Malacatán
Licda. Mirna Lisbet de León Rodríguez	Coordinadora Extensión de Tejutla
Lic. Marvin Evelio Navarro Bautista	Coordinador Extensión de Tacana
Lic. Robert Enrique Orozco Sánchez	Coordinador del Instituto de Investigación
Lic. Mario René Requena	Coordinador de Área de Extensión
Ing. Oscar Ernesto Chávez Ángel	Coordinador carrera de Ingeniería Civil
Lic. Carlos Edelmar Velásquez González	Coordinador carrera de Contaduría Pública y Auditoría
Lic. Danilo Alberto Fuentes Bravo	Coordinador carrera Profesorado Bilingüe Intercultural.
Lic. Yovani Alberto Cux Chan	Coordinador carreras Sociología, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS  
TRIBUNAR EXAMINADOR**

MsC. Juan Carlos López Navarro

DIRECTOR

Ing. Agr. Carlos Antulio Barrios Morales

COORDINADOR ACADÉMICO  
CARRERAS TÉCNICO EN PRODUCCIÓN  
AGRÍCOLA E INGENIERO AGRÓNOMO  
CON ORIENTACIÓN EN AGRICULTURA  
SOSTENIBLE

Ing. Agr. Gustavo Velásquez Say

ASESOR PRINCIPAL

Ing. Agr. Carlos Eduardo Vásquez Orozco

ASESOR ADJUNTO

Ing. Agr. Henry Giovanni Bravo de León

ASESOR ADJUNTO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS  
CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO CON  
ORIENTACIÓN EN AGRICULTURA SOSTENIBLE  
COMITÉ DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Ing. Agr. Carlos Antulio Barrios

COORDINADOR

Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón

SECRETARIO

Licda. María Lourdes Carrera Munguía

VOCAL



San Marcos, 31 de julio del 2024.

Señores  
Miembros de la Comisión de Tesis,  
Carrera de Agronomía,  
Su oficina.

De la manera más respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en el desempeño de sus actividades.

Seguidamente me permito informarles que he tenido a bien Asesor y Revisar el Trabajo de Graduación de la estudiante: Melvy Magaly Ardeano Gómez, con número de carné: 200945187, titulado: **Factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos**, el cual cumple con el formato establecido en el artículo 45 del normativo de Tesis, que se refiere a la Estructura del Informe; en base al artículo 56 Elaboración, han sido tomadas en cuenta las correcciones para su mejora durante las presentaciones de Seminario I y Seminario II, y en base al artículo 57 Requisitos, la estudiante adjunta lo que se solicita. Por lo anterior solicito puedan aprobar el Informe Final del Trabajo de Graduación.

Sin nada más que hacer de su conocimiento, se despide de ustedes su amable y atento servidor.

Atentamente,

---

Ing. Agr. Gustavo Adolfo Velásquez  
Colegiado 4,390



San Marcos, 31 de julio del 2024.

Señores  
Miembros de la Comisión de Tesis,  
Carrera de Agronomía,  
Su oficina.

De la manera más respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en el desempeño de sus actividades.

Seguidamente me permito informarles que he tenido a bien Asesor y Revisar el Trabajo de Graduación de la estudiante: Melvy Magaly Ardeano Gómez, con número de carné: 200945187, titulado: **Factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos**, el cual cumple con el formato establecido en el artículo 45 del normativo de Tesis, que se refiere a la Estructura del Informe; en base al artículo 56 Elaboración, han sido tomadas en cuenta las correcciones para su mejora durante las presentaciones de Seminario I y Seminario II, y en base al artículo 57 Requisitos, la estudiante adjunta lo que se solicita. Por lo anterior solicito puedan aprobar el Informe Final del Trabajo de Graduación.

Sin nada más que hacer de su conocimiento, se despide de ustedes su amable y atento servidor.

Atentamente,

---

Ing. Agr. Carlos Eduardo Vásquez Orozco  
Colegiado 7,627





San Marcos, 31 de julio del 2024.

Señores  
Miembros de la Comisión de Tesis,  
Carrera de Agronomía,  
Su oficina.

De la manera más respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en el desempeño de sus actividades.

Seguidamente me permito informarles que he tenido a bien Asesor y Revisar el Trabajo de Graduación de la estudiante: Melvy Magaly Ardeano Gómez, con número de carné: 200945187, titulado: **Factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos**, el cual cumple con el formato establecido en el artículo 45 del normativo de Tesis, que se refiere a la Estructura del Informe; en base al artículo 56 Elaboración, han sido tomadas en cuenta las correcciones para su mejora durante las presentaciones de Seminario I y Seminario II, y en base al artículo 57 Requisitos, la estudiante adjunta lo que se solicita. Por lo anterior solicito puedan aprobar el Informe Final del Trabajo de Graduación.

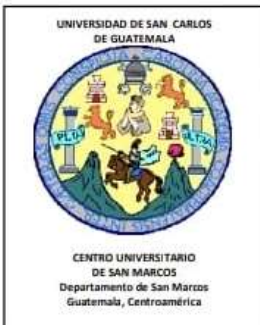
Sin nada más que hacer de su conocimiento, se despide de ustedes su amable y atento servidor.

Atentamente,

---

Ing. Agr. Henry Giovanni Bravo de León  
Colegiado 4,130





EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN EN AGRICULTURA SOSTENIBLE, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CERTIFICA: LOS PUNTOS: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ACTA No. 002-2022, LOS QUE LITERALMENTE DICEN:

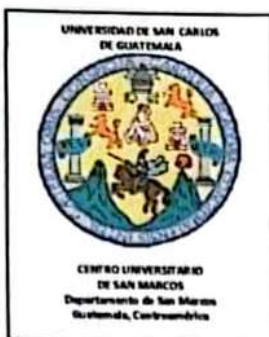
### ACTA No. 002-2022

En la ciudad de San Marcos, siendo las quince horas, del día lunes, veinticinco de julio del año dos mil veintidós, reunidos de forma virtual por la plataforma Google meet enlace <https://meet.google.com/boi-rvoy-dix>, los integrantes del Comité de Trabajo de Graduación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible, en su orden: Ing. Agr. Carlos Barrios Morales Coordinador, Lcda. Lourdes Carrera Munguía y quién suscribe Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón Secretario, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Establecido el quórum se conoció la agenda la que fue aprobada de la siguiente manera: a) Apertura, b) aprobación de temas de trabajo de graduación, c) Solicitudes de Seminario I, d) solicitudes de seminario II. **SEGUNDO:** APERTURA: El Coordinador del Comité procedió a dar la bienvenida a los presentes. **TERCERO:** El Secretario del comité de trabajo de graduación indico a los presentes que la estudiante **Melvy Magaly Ardeano Gómez** solicita aprobación de seminario I presentando anteproyecto corregido y teniendo el expediente completo con los formularios de evaluación. **CUARTO:** En base al artículo 39 del Normativo para la Elaboración de Trabajo de Graduación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible, del Centro Universitario de San Marcos, Indicar al estudiante que fue APROBADO EL SEMINARIO I de Melvy Magaly Ardeano Gómez, titulado COMPRAS A PROVEEDORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. Concluyó la reunión en el mismo lugar y fecha a las dieciséis horas, previa lectura que se hizo a lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos. (FS) ilegibles Ing. Agr. Carlos Antulio Barrios Morales, Lcda. Lourdes Carrera Munguía, Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón.

**Y A SOLICITUD DE LA INTERESADA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACTA, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, EL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón  
Secretario Comité Trabajo de Graduación



EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRABAJO DE GRADUACIÓN, DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO CON ORIENTACIÓN EN AGRICULTURA SOSTENIBLE, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CERTIFICA: LOS PUNTOS: PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO Y NOVENO DEL ACTA No. 005-2024, LOS QUE LITERALMENTE DICEN:

#### ACTA No. 005-2024

En la ciudad de San Marcos, siendo las quince horas en punto, del día martes tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Trabajo de Graduación de la Carrera de Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible, en su orden: Ing. Agr. Jorge Robelio Juárez González Coordinador, Lcda. Lourdes Carrera Munguía Vocal y quién suscribe Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón Secretario, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Establecido el quórum se conoció la agenda la que fue aprobada de la siguiente manera: 1) Bienvenida, 2) Solicitudes de aprobación de informes finales de Trabajo de Graduación y 3) Varios **SEGUNDO:** El Coordinador del Comité da la bienvenida a los presentes y somete en consideración la aprobación de la agenda... **CUARTO:** El secretario del Comité de Trabajo de Graduación dio a conocer solicitud de Informe Final de Trabajo de Graduación del estudiante Melvy Magaly Ardeano Gómez con número de carné 200945187 estudiante de la carrera de Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible para la aprobación del Informe Final de Trabajo de Graduación titulado "FACTORES QUE CONTRIBUYEN O LIMITAN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CON PROVEEDORES LOCALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.". Cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 del normativo de Trabajo de Graduación. El Comité Trabajo de Graduación con base en el artículo 58 acuerda aprobar el Informe Final de la estudiante Melvy Magaly Ardeano Gómez con número de carné 200945187 adjuntando los dictámenes favorables del asesor principal Ing. Agr. Gustavo Adolfo Velásquez Say y asesores adjuntos Ing. Agr. Carlos Eduardo Vásquez Orozco e Ing. Agr. Henry Giovanni Bravo De León... **NOVENO:** Dando por finalizada la reunión en el mismo lugar y fecha a cuatro horas después de su inicio, previa lectura que se hizo a lo escrito y enterados de su contenido y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos.

Y A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ACTA, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO, EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Agr. Fredy Roberto Pérez Monzón  
Secretario Comité Trabajo de Graduación



## **AGRADECIMIENTOS A:**

**AL PUEBLO DE GUATEMA:**

Gracias por motivarme a luchar por el pueblo.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:**

Alma Mater formadora de profesionales.

**CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN  
MARCOS:**

Agradecimiento de lo más profundo de mi ser a los docentes de la carrea de Agronomía.

**CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO:**

Gracias por la formación académica y social que me brindaron durante el proceso de mi formación.

**A MIS ASESORES:**

Ing. Agr. Gustavo Velásquez Say,  
Ing. Agr. Carlos Eduardo Vásquez Orozco e  
Ing. Agr. Henry Giovanni Bravo de León, por el apoyo incondicional que me brindaron durante la fundamentación y ejecución del trabajo de graduación.

## **DEDICATORIA:**

- A DIOS:** Por ser la fuente de sabiduría y entendimiento que me ayudó a llegar hasta este logro; su amor y su bondad no tienen fin, me ha permitido sonreír ante todos mis logros que son resultados de su ayuda.
- A MIS PADRES:** Cornelio Cipriano Ardeano Fuentes (Q.E.P.D.)  
Marta América Gómez Baustista
- Brindo a ustedes cada triunfo obtenido como parte de su sacrificio y esfuerzo para mi superación.
- A MI ESPOSO:** Ing. Agr. Carlos Eduardo Vásquez Orozco por el amor que me brinda y el apoyo incondicional para llegar a este logro.
- A MIS HIJOS:** Omarcito y Carlita, para que este triunfo sea un ejemplo de superación para ellos.
- A MIS HERMANOS Y SU FAMILIA:** Agradecimiento por el apoyo que me han brindado.
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:** Por brindarme su amistad y compartir una experiencia estudiantil y social llena de alegrías.
- A MIS DOCENTES:** Por compartir sus conocimientos y experiencia profesional con nosotros, para forjarnos como profesionales.
- A LA UNIVERSIDAD:** A mi alma mater por brindarme la oportunidad de adquirir conocimientos y ser parte de su historia.

**Factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.**

**RESUMEN**

La Ley de Alimentación Escolar busca el beneficio directo en relación a la nutrición de los niños, garantizando su proceso de enseñanza y aprendizaje, fomenta también la preparación de los alimentos a través de los menús que trabajan las escuelas donde se incorporan alimentos que se producen localmente los cuales pueden provenir de la agricultura familiar, abriendo una nueva ventana para vender su producción a nivel local y mejorar la calidad de la alimentación de los estudiantes dentro de las escuelas, además de dinamizar la economía campesina.

Siendo el municipio de San Antonio Sacatepéquez reconocido por la población como La Hortaliza de Occidente, llama la atención realizar el estudio para documentar los factores que influyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales, el estudio abarcó los primeros tres años de su implementación es decir 2018, 2019 y 2020, los datos se obtuvieron a través de grupos focales y entrevistas que se desarrollaron organizaciones de padres de familia, docentes de la comisión de alimentación escolar, integrantes de la comisión municipal de alimentación escolar, productores locales que son proveedores en las escuelas y a productores locales que no son proveedores, previo a este proceso fue necesario obtener el apoyo de los entes rectos, acercándome con los Supervisores Educativos del municipio y el Coordinador de la Agencia Municipal de Extensión Rural del MAGA, quienes proporcionaron los listados de las escuelas y los productores locales, para facilitar la comunicación con ellos.

El análisis de la información ha permitido dar respuesta a los objetivos planteados, se ha identificado a los productores locales que están certificados por el MAGA y son proveedores en las escuelas, así también a los productores locales que no son proveedores dentro del programa, adicionalmente la información brindada por los centros educativos complementa el análisis sobre los porcentajes de los recursos financieros utilizados por cada centro educativo para realizar compras de productos que provienen de la agricultura familiar, lo cual nos ayuda a determinar los factores que han contribuido o limitado que los centros educativos realicen compras de productos provenientes de la agricultura familiar.

## Índice

I.	Introducción .....	2
II.	Planteamiento del problema.....	3
III.	Justificación .....	5
IV.	Marco teórico .....	7
	A. Marco Conceptual .....	7
	1. Ley de Alimentación Escolar Decreto Número 16-2017 .....	7
	2. Agricultura Familiar .....	13
	3. Criterios que caracterizan la Agricultura Familia -AF-.....	14
	4. Tipos de Agricultura Familiar en Guatemala .....	14
	5. Economía Campesina .....	15
	A. Marco Referencial.....	16
	1. Ubicación geográfica.....	16
	2. Límites y colindancias .....	17
	3. División política .....	17
	4. Educación .....	18
II.	Objetivos .....	19
	A. Objetivo general .....	19
	B. Objetivos específicos.....	19
III.	Hipótesis.....	20

IV.	Metodología y Materiales. ....	21
A.	Método: .....	21
B.	Variables: .....	21
1.	Variable dependiente: .....	21
2.	Variables independientes: .....	21
C.	Sujetos de la Investigación: .....	22
D.	Recursos: .....	22
1.	Físicos: .....	22
2.	Humanos: .....	22
3.	Institucionales: .....	23
4.	Financieros: .....	23
E.	Duración del estudio: .....	23
F.	Proceso metodológico: .....	23
1.	Identificación .....	23
2.	Grupos focales con quienes se trabajarán: .....	24
3.	Análisis de la información .....	24
V.	Discusión de resultados .....	25
VI.	Conclusiones .....	34
VII.	Recomendaciones .....	35
VIII.	Cronograma .....	37



IX.	Presupuesto .....	39
X.	Bibliografía .....	40
XI.	Anexos .....	41

### **Índice de Gráficas**

Gráfica 1. Número de centros educativos y códigos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.....	25
Gráfica 2. Número de estudiantes de centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.....	25
Gráfica 3. Cantidad de Quetzales, destinados al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.....	26
Gráfica 4. Número de proveedores de agricultura familiar en centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.....	27
Gráfica 5. Número de integrantes de la Red de Proveedores Agropecuarios San Antonio Sacatepéquez del municipio de San Antonio Sacatepéquez.....	27
Gráfica 6. Número de centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que realizan compras a proveedores locales de la agricultura familiar.....	28
Gráfica 7. Porcentaje de recursos financieros que los centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que, si compran con productores locales, destinaron para compras de la agricultura familiar.....	29

## Acrónimos

AF	Agricultura Familiar
CUSAM	Centro Universitario de San Marcos
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DIGEFOCE	Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
LAE	Ley de Alimentación escolar
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MINEDUC	Ministerio de Educación
OPF	Organización de Padres de Familia
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAFFEC	Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Agricultura Campesina
PNDRI	Política Nacional para el Desarrollo Rural Integral
REPRAS	Red de Productores Agropecuarios San Antonio Sacatepéquez
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

## **Título**

Factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

## **I. Introducción**

En Octubre del 2017 entra en vigencia la denominada: Ley de Alimentación Escolar, a través del Decreto Legislativo número 16-2017, el cual busca el beneficio directo en relación a la nutrición de los niños, garantizando su proceso de enseñanza y aprendizaje, fomenta también la preparación de los alimentos a través de los menús que trabajan las escuelas donde se incorporan alimentos que se producen localmente los cuales pueden provenir de la agricultura familiar, la cual ofrece una oportunidad a los productores, abriendo una nueva ventana para vender su producción a nivel local y mejorar la calidad de la alimentación de los estudiantes dentro de las escuelas, además de dinamizar la economía campesina. La ley de Alimentación Escolar y su reglamento fomentan la producción sostenible de alimentos, estableciendo mecanismos de implementación para la adquisición de productos de la agricultura familiar.

Lo anterior visualizó la importancia de realizar un estudio para documentar el porcentaje de las compras locales a proveedores de la agricultura familiar para el programa de alimentación escolar, en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en sus primeros tres años de ejecución en todas las escuelas de cobertura del municipio. Para ello el estudio fue de tipo mixto, utilizando la descripción, análisis, grupos focales y entrevistas que se desarrollaron organizaciones de padres de familia, docentes de la comisión de alimentación escolar, integrantes de la comisión municipal de alimentación escolar, productores locales que son proveedores en las escuelas y a productores locales que no son proveedores; para conocer los factores que contribuyen o limitan la compra de productos que proviene de la agricultura familiar.

## II. Planteamiento del problema

El Congreso de la República de Guatemala, mediante la ley de Alimentación Escolar, implementa, a través del Ministerio de Educación, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de disminuir la deserción escolar, en escuelas públicas del nivel primario y preprimario y contribuir al rendimiento escolar, brindando una alimentación nutritiva, balanceada, segura y variada con alimentos pertinentes producidos en la localidad. Sin embargo, la vinculación de productores de agricultura familiar, a este programa, no ha sido fácil y se visualiza desde tres puntos de vistas siendo estas: debilidades institucionales, baja organización del sector el productivo, limitada aceptación por parte de los responsables de realizar las compras (oferta y demanda).

Según el diagnóstico técnico del programa de alimentación escolar 2019, que realizó la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- a nivel nacional, en el aspecto de la calidad nutricional de la alimentación escolar, menciona que, de los establecimientos educativos entrevistados, el 19.2% fueron visitados por pequeños productores para ofertar sus productos para la alimentación escolar, el 51.8% de los establecimientos consideran factible la compra de alimentos perecederos (frutas, hierbas, verduras, lácteos y carnes) a pequeños productores locales; sin embargo, se reflejan los siguientes aspectos que limitan la compra a la agricultura familiar: a) el 85.6% de agricultores familiares con las formalidades requeridas por el Ministerio de Educación, no cuentan con el debido registro ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, b) el 23.6% no cuentan con la variedad de productos necesarios para la alimentación escolar que requieren los centro educativos, c) el 9.9% de productores manejan precios altos y d) el 8.6% de escuelas indican que los productores transportan el producto a las escuelas; además, mencionan que el 70.8% de los establecimientos

cuentan con un solo proveedor de alimentos tanto de productos no perecederos como los perecederos. (DIGEFOCE, 2019) .

A casi cuatro años después de la aprobación e implementación de la ley de Alimentación Escolar y por cumplirse tres años después de la aprobación del reglamento de la ley de Alimentación Escolar, misma que sigue representado un desafío para el programa de alimentación escolar, nace la interrogante: ¿Cuáles son los factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el Programa de Alimentación Escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez?

### **III. Justificación**

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe velar por mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales que sustenta el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas.

Respecto a lo antes mencionado el Congreso de la Republica aprueba el decreto 16-2017, con dicho acuerdo se da vida a la “Ley de Alimentación Escolar”, creando a la vez el programa de alimentación escolar, dónde involucra acciones multisectoriales e integradas, especialmente coordinadas por los diferentes ministerios, para contribuir al acceso, permanencia, y promoción escolar a través de prácticas sostenibles en alimentación y nutrición pertinentes, en ambientes dignos y saludables, basados en la participación comunitaria y el desarrollo económico local.

La ley de alimentación escolar y su reglamento, fomentan la producción sostenible de alimentos, a través del fortalecimiento de capacidades de pequeños y medianos productores, estableciendo mecanismos para la adquisición de productos de la agricultura familiar, para lo cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Educación y la Superintendencia de Administración Tributaria, contarán con el listado de proveedores acreditados y de acuerdo a sus competencias, brindarán asistencia técnica y apoyo a los productores locales para su certificación, enfocándose hacia la alimentación escolar.

En ésta perspectiva la implementación de la ley de alimentación escolar y su reglamento, constituye una oportunidad para la población del municipio de San Antonio Sacatepéquez, quien presenta dinámicas interesantes debido a la movilización que realizan dentro del territorio nacional, para la venta de los productos agrícolas que cosechan, ya que la mayor parte de la población del municipio en 65.73% está vinculada a las actividades agrícolas, como cultivo de



granos básicos, hortalizas, frutales y actividades pecuarias de traspatio. En el área rural hay aldeas con importancia productiva y poblacional; entre las que se pueden mencionar: Candelaria Siquival, Cancheguá, San Isidro Ixcolochil, Tojchiná y Santa Rita, donde la actividad productiva, vinculada a la producción de hortalizas y frutales deciduos han originado mucha dinámica económica y crecimiento de la construcción (SEGEPLAN S. d., 2010). Lo anterior ha llevado al municipio de San Antonio Sacatepéquez, a ser reconocido como “La hortaliza de occidente”.

Esta investigación pretende identificar los factores que inciden en la compra de productos que provengan de la agricultura familiar con proveedores locales para el Programa de Alimentación Escolar en los centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez, tomando en cuenta que la ley de alimentación escolar establece en su artículo 15 que cada centro educativo debe destinar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando haya una oferta necesaria en el mercado local.

Al no contar con datos específicos sobre las limitantes evaluadas por la Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa específicamente para el municipio de San Antonio Sacatepéquez y al no tener datos específicos sobre productores locales, radica aquí la importancia de la investigación.

## IV. Marco teórico

### A. Marco Conceptual

#### 1. Ley de Alimentación Escolar Decreto Número 16-2017

Debido a que la educación pública y la alimentación han sido establecidas como derechos humanos fundamentales que sustentan "el Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona", y que los niños han sido reconocidos y beneficiados literalmente como sujetos privilegiados de estos derechos, enfocándose en la mejora de la dieta alimenticia, disminuyendo las diferentes enfermedades debido a la mala alimentación y nutrición, se considera necesario el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, tomando en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del ambiente. Es por ello que la alimentación escolar debe ser regulada de manera integral, de tal forma que permita un monitoreo adecuado de los programas de apoyo establecidos, sus beneficiarios, resultados y recursos que el Estado brinda a los niños y las niñas dentro del sistema educativo.

En base a esto es creada esta nueva iniciativa de Ley de Alimentación Escolar, que en el **Artículo 1**, cita el objetivo de la misma: *“Garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar, de acuerdo a la presente ley y su reglamento. En caso de los centros educativos privados no serán beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar; sin embargo, les serán aplicables las normas contenidas en la presente Ley”*. (Guatemala, Ley de Alimentación Escolar, 2017). Esta nueva ley se basa en varios principios importantes para

asegurar el éxito de la alimentación escolar: pertenencia cultural, equidad de género, inclusión como persona, no discriminación, participación de la comunidad educativa, universalidad, promoción de la agricultura familiar y el derecho a la alimentación.

Esta Ley de Alimentación Escolar vislumbró la oportunidad para el mejoramiento de la alimentación de niños y niñas en las escuelas públicas, así como para fortalecer la economía local, donde el modelo incluye la compra de los alimentos provenientes de la agricultura familiar, para lo cual el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación juega un rol de primera línea.

Esta Ley contempla el aumento del monto designado por estudiante para la compra de la alimentación escolar y también la vinculación de la producción local, especialmente para la adquisición de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), donde cada centro educativo debe destinar un mínimo de 50% para compras de productos que provengan de la agricultura familiar – AF-, por lo que el trabajo intersectorial es considerado relevante en este marco legal, donde el Ministerio de Agricultura debe vincular a distintos ministerios, gobiernos locales y comunidades para que de manera articulada, optimicen los recursos para el bienestar de la población infantil, donde los grupos de agricultores tienen la oportunidad de reactivar la economía campesina.

**Artículo 8. Ente rector.** El Ministerio de Educación será el ente rector del Programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros Ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar. Podrá suscribir los convenios necesarios con otras instituciones y con los actores involucrados en la temática para la implementación de la presente Ley. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tendrán competencias específicas establecidas por esta Ley.

**Artículo 9. Funciones y responsabilidades del Ministerio de Educación.** Además de las establecidas en la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponden al Ministerio de Educación las siguientes funciones: a. Coordinar las diversas actividades y actores involucrados en las diferentes etapas de la implementación de la presente Ley, para la realización del derecho a la alimentación y nutrición escolar en el plano nacional, departamental y municipal. b. Formular, aplicar y revisar las políticas nacionales en materia de derecho a la alimentación y nutrición escolar. c. Promover el conocimiento del derecho a la alimentación y nutrición escolar por medio de programas de formación e información dirigidos a las autoridades públicas y a la sociedad. d. Determinar los indicadores adecuados para medir el progreso en la aplicación de esta Ley y su reglamento. Los indicadores establecidos deben ser específicos, comprobables y limitados en el tiempo. e. Reunir la información en materia de la realización del derecho a la alimentación y nutrición escolar y asegurar que sea compartida y difundida entre todos los actores pertinentes, en el formato correcto y con el contenido adecuado para una diversidad de beneficiarios. f. Presentar sugerencias que permitan armonizar las políticas sectoriales pertinentes para el ejercicio del derecho a la alimentación y nutrición escolar, así como recomendaciones que permitan impulsar los cambios requeridos en base a los datos obtenidos en el proceso de vigilancia técnica y de los derechos humanos. g. Establecer las prioridades y coordinar la asignación de recursos.

**Artículo 10. Programa de Alimentación Escolar.** El Programa de Alimentación Escolar tiene por objeto contribuir al crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes en edad escolar, enfocándose en el aprendizaje, el rendimiento escolar y la formación de hábitos

alimenticios saludables de los estudiantes, por medio de acciones de educación alimentaria y nutricional y de la entrega de raciones y productos que cubran las necesidades nutricionales de los estudiantes durante el período escolar. El Ministerio de Educación, como ente rector, designará a la Dirección que se encargará de la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento del Programa de Alimentación Escolar:

**Artículo 11. Responsabilidad de las Direcciones** Departamentales de Educación. Las Direcciones Departamentales de Educación serán responsables de asignar y dotar de los recursos para la alimentación escolar, de acuerdo a la normativa de organización de padres de familia vigente.

Según se indica en el CAPÍTULO IV COMPRAS LOCALES Congreso de Guatemala 2017.

**Artículo 15. Compras locales.** La adquisición de los insumos para el Programa de Alimentación Escolar deberá corresponder a los menús establecidos y deberá realizarse de conformidad con los principios de esta Ley. De ser posible la adquisición de los insumos, deberá realizarse en la misma jurisdicción territorial en la que se encuentra el centro educativo que corresponda, priorizando la compra a proveedores que practiquen la agricultura familiar de la localidad en la que se encuentre el centro educativo. Del total de los recursos financieros asignados a cada centro educativo debe destinarse como mínimo el cincuenta por ciento (50%) para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local. Transcurridos cinco años, los recursos financieros asignados a cada centro educativo deben aumentarse al setenta por ciento (70%) para compras de productos que provengan de la agricultura familiar, siempre y cuando exista la oferta necesaria en el mercado local y se garantice la calidad del producto. El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación deberá proporcionar al Ministerio de Educación, el registro de las

personas debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar.

**Artículo 16. Formalidad de los proveedores.** Todas las compras que realicen las Organizaciones de Padres de Familia deberán ser respaldadas mediante la factura extendida por el proveedor, que deberá cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Administración Tributaria. El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Educación compartirán a la Superintendencia de Administración Tributaria, el listado de proveedores acreditados en el Programa de Agricultura Familiar, con el propósito de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributariamente registrados ante la entidad recaudadora. Será responsabilidad de la OPF velar porque las compras sean realizadas como lo dicta este artículo.

**Artículo 17. Promoción de la agricultura familiar.** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en coordinación con el Ministerio de Educación diseñarán, implementarán y ejecutarán Programas según sus competencias legalmente establecidas, de fortalecimiento de capacidades de asistencia técnica y que proporcionen insumos a los productores locales enfocados hacia la alimentación escolar. Dichos programas no serán discriminatorios en ningún sentido.

Según se indica en el CAPÍTULO IV COMPRAS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, del Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar “Acuerdo Gubernativo Número 183-2018” (MINEDUC, 2018)

**Artículo 22. Requisitos para ser considerado como Proveedor de la Agricultura Familiar.** Conforme a lo preceptuado por la ley, son proveedores de agricultura familiar para el Programa de Alimentación Escolar, los siguientes actores:

1. Personas individuales que practiquen la agricultura familiar;
2. Asociaciones de productores de la agricultura familiar legalmente constituidas; y,
3. Cooperativas de productores de la agricultura familiar;

Se consideran Agricultores Familiares, los productores que llenan los siguientes requisitos:

1. El grupo familiar radica en la unidad productiva a una distancia que le permita movilizarse todos los días;
2. La fuerza de trabajo es predominantemente familiar, sin limitar el ejercicio de derechos de sus miembros, pudiendo contratar en forma temporal mano de obra para actividades complementarias;
3. Gestión de la unidad productiva a cargo de un miembro de la familia, que generalmente es el padre o la madre;
4. Que el 75% de sus ingresos provenga de la unidad productiva familiar; y,
5. Practican agricultura de pequeña escala generalmente en tierras arrendadas, propias, sin certeza jurídica y con limitaciones agrícolas.

El proveedor local que desee vender productos alimenticios incluidos en la Ley de Alimentación Escolar a los centros educativos públicos deberá estar registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria —SAT- como persona individual o jurídica.

Para ser proveedor del Programa de Alimentación Escolar de productos agropecuarios, debe cumplir con los criterios mencionados anteriormente de productor de Agricultura Familiar, cumpliendo estos criterios es acreditado por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, quien informa o traslada el listado oficial a Ministerio de Educación para que pueda proveer al Programa de Alimentación Escolar, según el artículo 20 del reglamento de la



Ley de Alimentación Escolar. Según artículo 15 de la Ley de Alimentación Escolar se debe priorizar la compra a proveedores que practiquen la Agricultura Familiar.

## **2. Agricultura Familiar**

Guatemala sigue siendo un país con importante asentamiento rural, esta realidad obliga a diseñar estrategias de atención urgentes dirigidas a fortalecer las capacidades de los hogares agropecuarios de gestionar sus medios de vida, estrategias con enfoques integrales y sostenibles.

La agricultura familiar en Guatemala “Es la interacción de una familia con la naturaleza, en donde se desarrollan un sistema de procesos productivos agrícolas sustentables con base en sus saberes ancestrales, rescate de productos nativos, recursos locales e innovaciones tecnológicas para el sustento de la vida. Se desarrolla en unidades productivas familiares, dirigida a contribuir y satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y comunidades esto en el marco del Ministerio de Agricultura en su Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) y tiene como principios la solidaridad, el respeto al ejercicio de derechos, el reconocimiento y aporte de cada miembro de la familia, el intercambio y el equilibrio con la naturaleza y la economía campesina”. (MAGA, 2016)

Los procesos productivos sustentables que forman parte del concepto operativo de agricultura familiar son los siguientes:

Agricultura.

Acuicultura y pesca artesanal.

Artesanía y agroturismo.

Forestal.

Pecuario.

### **3. Criterios que caracterizan la Agricultura Familia -AF-**

El grupo familiar radica en la unidad productiva o a una distancia que le permita movilizarse todos los días. La fuerza de trabajo es predominantemente familiar, sin limitar el ejercicio de derechos de sus miembros, pudiendo contratar en forma temporal mano de obra para actividades complementarias. (MAGA, 2016)

### **4. Tipos de Agricultura Familiar en Guatemala**

#### **4.1. Agricultura de infra subsistencia**

Son las familias más vulnerables, en situación de pobreza extrema, generalmente sin tierra, no producen lo suficiente para el consumo de la familia y por eso, son obligados a trabajos temporales fuera de su parcela, con alta migración del campo a la ciudad.

#### **4.2. Agricultura de subsistencia**

Familias vulnerables, en situación de pobreza, con limitada posesión de tierras, producen para el autoconsumo y por necesidad de generar algún ingreso, intercambian o venden una pequeña parte de su producción localmente, y ejercen trabajos temporales para complementar sus necesidades básicas.

#### **4.3. Agricultura excedentaria**

Dedica parte de la cosecha al autoconsumo y el excedente a la comercialización, contribuye prioritariamente a la disponibilidad nacional de alimentos y generación de ingresos; sin embargo, tienen limitado acceso a créditos, asistencia tecnológica e infraestructura productiva.

Según datos de la CEPAL/FAO/IICA 2013, el empleo rural en Guatemala se le atribuye al sector agropecuario con un 63%, lo que permite que aproximadamente se destinen 864,165 Ha, para la agricultura familiar.

La Agricultura Familiar tiene múltiples impactos adicionales a la alimentación de quienes la realizan y de los habitantes urbanos indirectamente beneficiados, estos impactos se producen en los diferentes ámbitos del hogar, los territorios y de los niveles de la realidad nacional contribuyendo de manera estructural al desarrollo integral, territorial y sostenible de todo el país.

Definición operativa de la economía campesina, delimitación del PAFPEC y la población objetivo del MAGA

## **5. Economía Campesina**

La definición de economía campesina que orienta el PAFPEC se toma del plan para activar y adecuar la PNDRI de la Comisión Presidencial para el Desarrollo Rural integral (DRI), que dice: “La economía campesina es el conjunto sistemático de estrategias y actividades que la familia y la comunidad rural desarrollan para lograr satisfacer sus necesidades vitales materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, en armonía con el territorio y el ambiente con los que conviven; siendo tres de sus características fundamentales: el trabajo familiar, la producción de sus propios alimentos y el rol central de la mujer en la reproducción y fortalecimiento del sistema. La economía campesina es poli-activa y sus expresiones varían de región en región, determinadas por los elementos socioculturales y por los factores físicos del entorno. Es una economía dinámica en las relaciones y vínculos con el mercado, las instituciones públicas y entre comunidades”. Derivado de los planteamientos anteriores, se entiende a la economía campesina desde tres enfoques: familiar o humano, como unidad productiva y como sistema de producción.

Para operacionalizar y comprender mejor esta manera de definir a la economía campesina se adaptó la definición de los medios de vida sostenibles a la anterior. Destaca el rol central de la mujer en la familia y en particular en el sistema de economía campesina. Al incorporar los principios estipulados en la PNDRI en la Política Agropecuaria sobre Integralidad y Sustentabilidad, se define a la base natural donde se reproduce la familia rural como punto de salida y retorno del sistema. Es decir, en el centro de sistema se coloca a la persona humana en su relación sustentable con su entorno natural directo.

La racionalidad del sistema es la reproducción familiar, tal como se describió en las definiciones anteriores. Su objetivo se sitúa en el incremento permanente del bienestar del conjunto familiar y la conservación o incremento de la calidad de la base natural, ambiental y los otros activos. Es decir, la familia campesina e indígena tiene un conjunto de activos que incorpora a su sistema de reproducción o subsistencia que son: conocimiento tradicional y capacidad de adaptación tecnológica; asociatividad, redes familiares y comunitarias; un espacio físico para vivienda y patio, y generalmente derechos comunitarios sobre bosques o ejidos comunes; parcela, instalaciones, equipo y herramientas; ahorro, capacidad de pago de créditos por trabajo familiar y remesas familiares.

## **A. Marco Referencial**

### **1. Ubicación geográfica**

El municipio de San Antonio Sacatepéquez, se encuentra localizado en la parte noreste de la cabecera departamental de San Marcos. Posee una altitud de 2,338.65 metros sobre el nivel del mar, una latitud de 14°57'38" y una longitud de 91°43'55".

Este municipio se encuentra a una distancia de 10 kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos, a 38 de Quetzaltenango y 239 kilómetros de la ciudad capital de

Guatemala. Cuenta con una extensión territorial de 100 kilómetros cuadrados, dividida en área urbana y rural, la primera está conformada por la cabecera municipal y la segunda por todas las aldeas y caseríos. (SEGEPLAN, 2010)

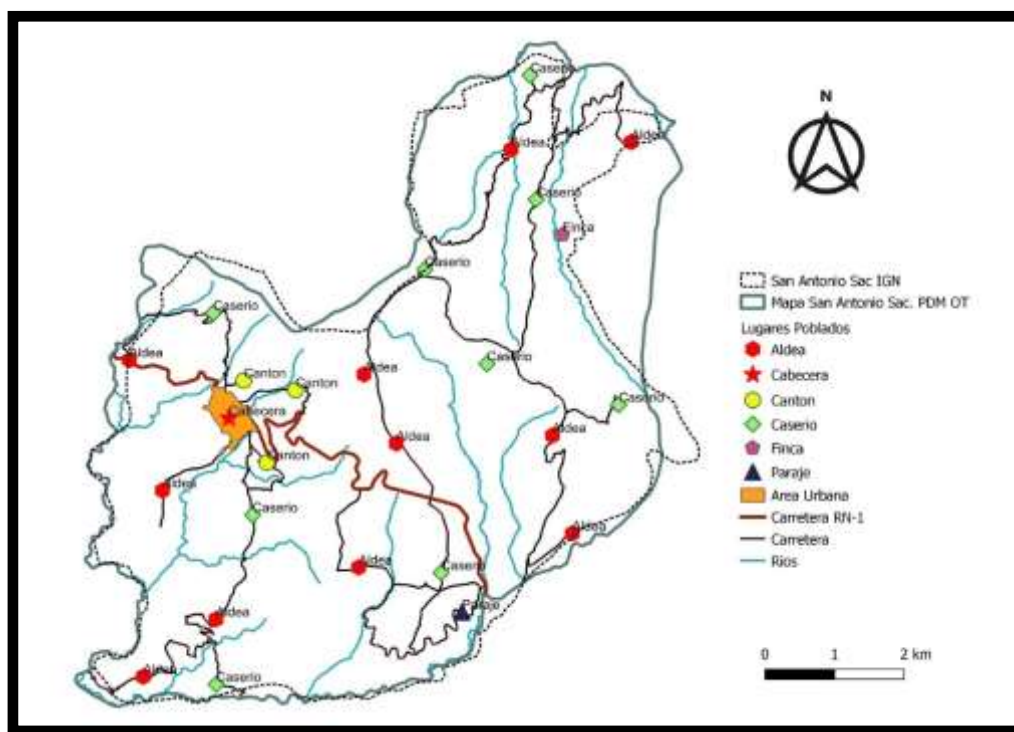
## 2. Límites y colindancias

San Antonio Sacatepéquez limita al Este con el municipio de Sibilia y Palestina de los Altos del departamento de Quetzaltenango, al Sur y Oeste con el municipio de San Pedro Sacatepéquez y al Norte con el municipio de Rio Blanco del mismo departamento y con Sibilia del departamento de Quetzaltenango.

## 3. División política

El municipio de San Antonio Sacatepéquez está conformado por un pueblo (cabecera municipal), 11 aldeas, 12 caseríos, incluyendo el denominado Sector San Felipe; para un total de 25 lugares poblados.

**Mapa del municipio de San Antonio Sacatepéquez**



Fuente: Unidad de Desarrollo Económico Municipal, Municipalidad de San Antonio (2020)

#### **4. Educación**

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación (MINEDUC, 2020), el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos, cuenta con una población en edad escolar (entre 5 y 18 años) de 8,102 entre niños, adolescentes y jóvenes. Al contrastarlo con el total poblacional municipal que es de 23, 642 habitantes, se obtiene que, el 34% de la población municipal se encuentra en edad escolar.

De todos los alumnos inscritos en los cuatro distintos niveles (pre-primaria, primaria, básico y diversificado) que son 4,527, están inscritos en edad, un total de 3,861 alumnos; lo que significa que 666 alumnos se encuentran fuera de los límites etarios establecidos por el Ministerio de Educación en relación al grado escolar en el que se encuentran estudiando.

De igual manera, haciendo la comparación entre los niños en edad escolar (8.102) y, los niños actualmente inscritos (4,527), se obtiene una relación de 5 niños de cada 10 en edad escolar, que realmente estudiaron en el año 2018.

Comparativamente, el nivel pre-primario tiene una cobertura del 62.04%, el nivel primario del 69.9%, el nivel básico del 56.78% y el nivel diversificado del 2.8821%. En cuanto al número de establecimientos, el nivel pre-primario cuenta con el mayor número con 26 y un total de 809 alumnos inscritos; el primario con 25 y un total de 2,600 alumnos inscritos; el básico con 11 y un total de 1,049 alumnos inscritos y el diversificado con 1 establecimiento y un total de 69 alumnos inscritos.

## II. Objetivos

### A. Objetivo general

- Analizar los factores que contribuyen o limitan la compra de productos de la agricultura familiar con proveedores locales para el programa de alimentación escolar, en el municipio de San Antonio Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

### B. Objetivos específicos

- ✓ Identificar a los productores locales que practican la agricultura familiar, que están certificados por el MAGA e inscritos en la SAT, para ser proveedores, dentro del programa de alimentación escolar, en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.
- ✓ Identificar a los productores locales que practican la agricultura familiar, que están certificados por el MAGA, que no están inscritos en la SAT y no son proveedores en las escuelas.
- ✓ Medir el porcentaje de los recursos financieros utilizados por cada centro educativo, para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar.
- ✓ Determinar los factores que contribuyen para que los centros educativos realicen las compras locales de productos que provienen de la agricultura familiar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.
- ✓ Establecer los factores que limitan que los centros educativos no realicen compras locales de productos que provienen de la agricultura familiar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.



### **III. Hipótesis**

Hipótesis Nula. Menos del 50% de los recursos financieros asignados a cada centro educativo se han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar.

Hipótesis Alternativa . Al menos el 50% de los recursos financieros asignados a cada centro educativo se han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar.

#### **IV. Metodología y Materiales.**

##### **A. Método:**

El presente estudio es de tipo mixto (cualitativo y cuantitativo) con enfoque deductivo (Hernández Sampieri, 2014). Para el aspecto cualitativo se utilizó: la descripción (como técnica del método deductivo), el análisis (como parte de la metodología cualitativa), grupos focales y entrevistas con preguntas abiertas y cerradas (como técnicas de la metodología cualitativa). Para el aspecto cuantitativo se utilizó la estadística descriptiva, de esta manera se integraron los resultados del estudio de forma sencilla y clara.

##### **B. Variables:**

###### **1. Variable dependiente:**

Factores que contribuyen o limitan la compra de productos que provengan de la agricultura familiar con productores locales para el Programa de Alimentación Escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.

###### **2. Variables independientes:**

- a. Número de productores locales que practican la agricultura familiar, que están certificados por el MAGA, que actualmente están inscritos en la SAT y son proveedores en las escuelas, dentro del programa de alimentación escolar.
- b. Número de productores locales que practican la agricultura familiar, que están certificados por el MAGA, que actualmente no están inscritos en la SAT y no son proveedores de las escuelas.
- c. Porcentaje del total de los recursos financieros asignados a cada centro educativo, que han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar.

**C. Sujetos de la Investigación:**

- Centros educativos del municipio, de pre primaria y primaria que reciben el beneficio del Programa de Alimentación Escolar.
- Productores locales que practican la agricultura familiar, que actualmente están inscritos en la SAT y son proveedores a las escuelas.
- Productores locales que practican la agricultura familiar, que actualmente no están inscritos en la SAT y no son proveedores a las escuelas.
- Integrantes de la Comisión Municipal de Alimentación Escolar.

**D. Recursos:****1. Físicos:**

Equipo de computación

Boletas de campo

Lápices y lapiceros

Papelógrafos

Marcadores

Masking tape

Cámara fotográfica

**2. Humanos:**

Asesores de la investigación

Estudiante tesista

Productores locales

Directores, docentes y OPF de escuelas

### **3. Institucionales:**

Centro Universitario de San Marcos CUSAM

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, oficina en el municipio de San Antonio Sacatepéquez

Ministerio de Educación, personal para el municipio de San Antonio Sacatepéquez

### **4. Financieros:**

Aportados por la estudiante desde el inicio de la investigación.

### **E. Duración del estudio:**

Se analizó la información de los años 2018, 2019 y 2020 en los cuales ya se ha implementado y ejecutado la Ley de Alimentación Escolar, ya que los datos que se presentan del diagnóstico realizado por DIGEFOCE son datos a nivel nacional del 2019 y no son específicos del municipio de San Antonio Sacatepéquez, siendo uno de los aspectos importantes por la cual se realizó la investigación.

El presente estudio tuvo una duración de nueve meses lo cual se puede visualizar en el cronograma de actividades. (ver página 36)

### **F. Proceso metodológico:**

En el presente estudio se tuvo contempladas tres etapas, que se realizaron de la siguiente forma:

#### **Fase inicial:**

##### **1. Identificación**

- Se solicitó al MINEDUC a través del Coordinador Técnico Administrativo del municipio, el listado de centro educativos del municipio, de pre primaria y primaria que reciben el beneficio del Programa de Alimentación Escolar. (Anexo 1)

- Se solicitó al MAGA el listado de productores locales que practican la agricultura familiar. A la vez solicitar el listado de productores que actualmente están inscritos en la SAT y son proveedores a las escuelas del municipio de San Antonio Sacatepéquez, ya sea personas individuales u organizaciones. (Anexo 2).

#### **Fase de campo:**

### **2. Grupos focales con quienes se trabajarán:**

Tomando en cuenta la información obtenida durante la fase inicial, se convocó a participantes y se programaron reuniones con 4 grupos focales, siendo estos:

- Proveedores locales (Anexo 3)
- Comisión de alimentación escolar (Director o docente de la escuela y un representante de la OPF de cada escuela) (Anexo 4)
- Comisión Municipal de Alimentación Escolar (Anexo 5)
- Productores locales que no están inscritos en la SAT (Anexo 6).

En cada reunión con los grupos focales se realizó una serie de preguntas, según las boletas estructuradas para obtener información.

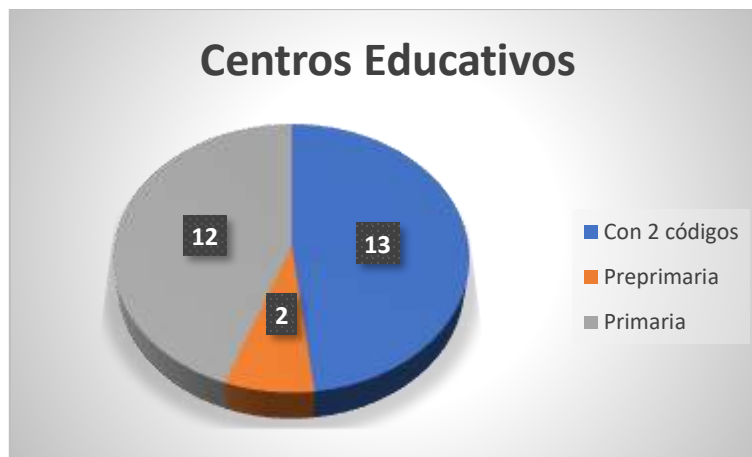
#### **Fase de análisis:**

### **3. Análisis de la información.**

Se tabuló información que se obtuvo a través de boletas que contenían las preguntas orientadoras. Al finalizar y realizar el análisis, permitió conocer el porcentaje del total de los recursos financieros asignados a cada escuela, que han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar, con la transformación de los datos obtenidos y analizados se llegó a las conclusiones.

## V. Discusión de resultados

Gráfica 1. Número de centros educativos y códigos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

Durante los años 2018, 2019 y 2020, los centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que reciben alimentos del programa de alimentación escolar son 27, de los cuales 12 exclusivamente cuentan con el nivel primaria, 2 exclusivamente del nivel preprimaria y 13 cuentan con los 2 códigos, es decir con el nivel primaria y preprimaria.

Gráfica 2. Número de estudiantes de centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

En los 27 centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez, la cantidad de estudiantes que se beneficiaron del programa de alimentación escolar, para el año 2018 fueron 2,312 estudiantes, para el 2019 fueron 2,381 estudiantes y para el 2020 fueron 2,085 estudiantes.

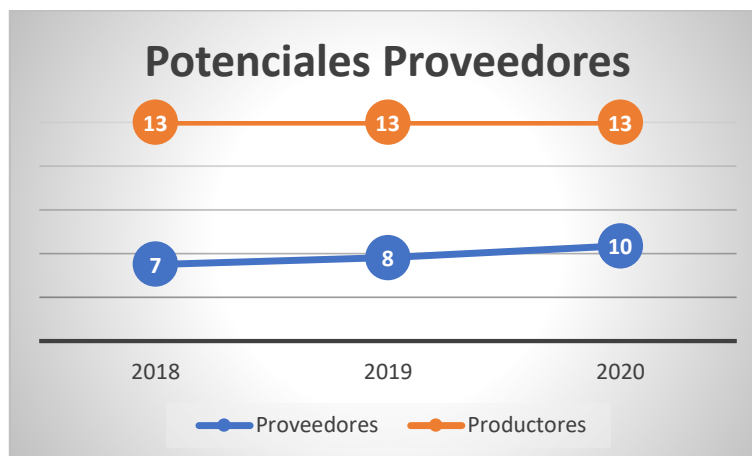
Gráfica 3. Cantidad de Quetzales, destinados al Programa de Alimentación Escolar en el municipio de San Antonio Sacatepéquez.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

Para los 27 centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez dentro del Programa de Alimentación Escolar recibió para el 2018 la cantidad de Q 1,664,640.00, para el año 2019 la cantidad de Q 1,714,320.00, y para el año 2020 la cantidad de Q 1,717,200.00, dinero que fue destinado para las compras de alimentos provenientes de abarrotería y de la agricultura familiar.

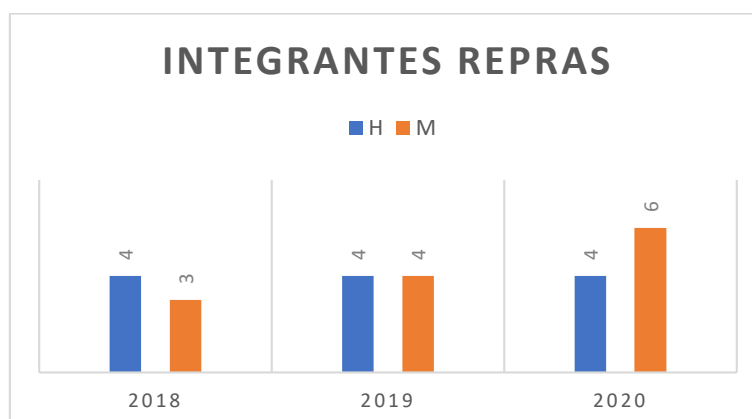
Gráfica 4. Número de proveedores de agricultura familiar en centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

Desde el año 2018 el MAGA identificó a 13 potenciales productores de la agricultura familiar que podían ser proveedores de la agricultura familiar, sin embargo, en el 2018 solo 7 fueron proveedores, en el año 2019 hubo 8 proveedores y en el 2020 fueron 10 los proveedores de la agricultura familiar.

Gráfica 5. Número de integrantes de la Red de Proveedores Agropecuarios San Antonio Sacatepéquez del municipio de San Antonio Sacatepéquez.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

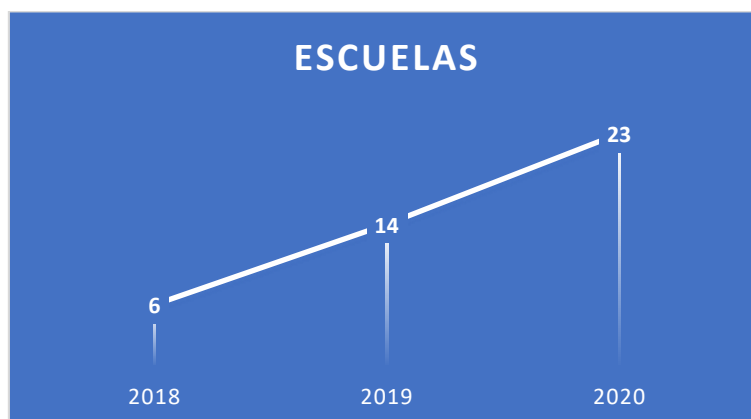


En el municipio de San Antonio Sacatepéquez, los productores que practican la agricultura familiar se han conformado en una Red de Proveedores Agropecuarios San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, conocida como REPRAS, quienes desde el año 2018 son proveedores en el programa de alimentación escolar; se integran por mujeres y hombres, en el caso de los hombres durante los años 2018, 2019 y 2020 han sido 4, mientras que la participación de las mujeres ha ido en aumento, de 3, 4 y 6, en los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

El personal del MAGA identificó a los productores, quienes fueron citados a una reunión en oficina del MAGA, posteriormente fueron visitados por personal del MAGA quienes llenaron una boleta de registro.

Todos los productores mencionaron que, si conoce el procedimiento fiscal para ser proveedores del programa de Alimentación Escolar, donde al conformarse como una red de productores cada uno cuenta con un Número de Identificación Tributaria NIT y brinda facturas en las escuelas que provee con productos de la agricultura familiar.

Gráfica 6. Número de centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que realizan compras a proveedores locales de la agricultura familiar.

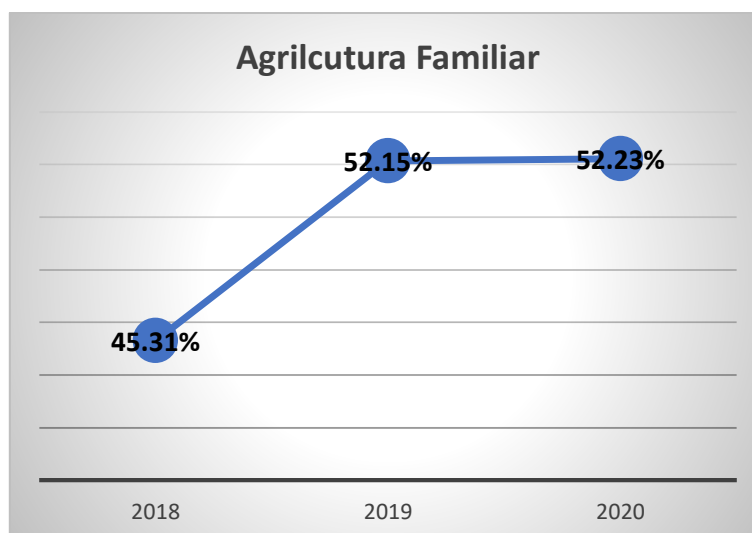


Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

La REPRAS en el año 2018 les vendía sus productos a 6 escuelas, en el 2019 a 14 escuelas, mientras que en el año 2020 les provee a 23 escuelas, gracias al apoyo que el MAGA y la Comisión Municipal de Alimentación Escolar les ha brindado.

Debido a que en los primeros tres años de la Ley de Alimentación Escolar, los productores de la agricultura familiar no cubrieron el total de escuelas como proveedores de la agricultura familiar dentro del programa de alimentación escolar, se acepta la hipótesis nula que planea que menos del 50% de los recursos financieros asignados a cada centro educativo se han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar, ya que las otras escuelas compraron sus productos con los proveedores de las abarroterías.

Gráfica 7. Porcentaje de recursos financieros que los centros educativos del municipio de San Antonio Sacatepéquez que, si compran con productores locales, destinaron para compras de la agricultura familiar.



Fuente: Tesista, a través de la investigación de campo.

El porcentaje del total de los recursos financieros asignados a cada centro educativo, que han destinado para compras locales de productos a proveedores que practican la agricultura familiar, para el año 2018, en las seis escuelas representa un 45.31%, en el año 2019 en las catorce escuelas representa un 52.15%, mientras que para el año 2020 a las veintitrés escuelas representa el 52.23%.

Los productores que practican la agricultura familiar y son proveedores en las escuelas del municipio de San Antonio Sacatepéquez, indican que esta oportunidad que dentro del Programa de Alimentación Escolar les permite vender sus productos, gracias al apoyo del MAGA y de la Comisión Municipal de Alimentación Escolar, les permite tener un empleo, representándoles ventas seguras en las escuelas y a su vez les ha permitido abrir más ventas de forma progresiva en las escuelas, impactando en generar ganancias y beneficiando a su familia.

**Factores que contribuyen para que los centros educativos realicen las compras locales de productos que provienen de la agricultura familiar.**

- Los directores, docentes y organizaciones de padres de familia reconocen que gracias al representante del MAGA del municipio y a algunos integrantes de la Comisión Municipal de Alimentación Escolar, han sido convocados y participado en las reuniones en las que lograron informar de los productores locales.
- La comunicación entre productores, representantes de las organizaciones de padres de familia y docentes, permite el vínculo de mercado.
- La comisión escolar de alimentación escolar puede elegir a qué proveedor de la agricultura familiar le designarán la compra, ya que previo a este proceso deben obtener 3 cotizaciones de proveedores locales.

- La calidad (tamaño, peso, frescura, vida en anaquel, libre de agentes externos) de los productos, versus precios accesibles ha permitido la vinculación de productores locales en las escuelas, ya que las comisiones de alimentación escolar tienen la facultad de rechazar productos recibidos cuando no cumplen con la calidad.
- Ser productores que se encuentran en la misma comunidad y municipio, reduce el tiempo de traslado de los productos, garantizando la entrega y reduciendo costos de transporte.
- La elaboración de menús escolares con productos que se producen en el municipio, permite que se realicen las compras.
- El pago al proveedor/productor de la agricultura familiar, se realiza con cheque, contra entrega de productos el mismo día que estos son recepcionados en la escuela.
- La Comisión Municipal de Alimentación Escolar, promovía en las escuelas que los menús escolares que ellos eligieran tuvieran alimentos provenientes de la agricultura familiar que fueron producidas localmente, para facilitar procesos de compra.
- La Comisión Municipal de Alimentación Escolar, ha desarrollado procesos de monitoreo en las escuelas para conocer los precios de los productos provenientes de la agricultura familiar y han desarrollado procesos de sensibilización con productores para la no sobrevaloración de los productos, ya que es un beneficio para las escuelas y los productores.
- La Comisión Municipal de Alimentación Escolar está integrada por un equipo multidisciplinario y representando por los principales actores locales, por Supervisores Educativos del MINEDUC, Técnicos de servicios de apoyo del MINEDUC, Coordinador de la Agencia Municipal de Extensión Rural del MAGA, Técnico de Salud Rural del

MSPAS, Monitor Municipal de la SESAN, Primer Concejal de la Municipalidad y representante del STEG del MINEDUC.

**Factores que limitan para que los centros educativos no realicen las compras locales de productos que provienen de la agricultura familiar.**

- Baja oferta, que no permitió contar con las tres cotizaciones que establece el MINEDUC para el proceso de adjudicación de compra.
- Desinformación del proceso, de la ley de alimentación escolar y sus beneficios.
- Al inicio de la puesta en marcha de la Ley de alimentación escolar, no se contaba con información, menos la organización de los productores.
- Reducido número de productores certificados por el MAGA e inscritos en la SAT.
- La comisión de alimentación escolar menciona que la sobrevaloración de precios de los productos por parte de algunos productores limita la compra de estos alimentos.
- Cuando algunas escuelas tienen una matrícula estudiantil alta y el proveedor no dispone de la cantidad necesaria para surtir las compras, limita la compra para estos agricultores al no tener la capacidad para surtir los pedidos.
- Los productores locales que practican la agricultura familiar, que están certificados por el MAGA, pero no son proveedores, manifiestan que ellos prefieren vender su producto en otros espacios de comercialización, ya que en las escuelas las ventas son pocas o eventuales durante el año.
- Los productores locales que no son proveedores del programa de alimentación escolar, indicaron que a pesar que la SAT facilita el proceso de inscripción, para ellos no es factible inscribirse a la SAT porque les representa tiempo y ellos no manejan aspectos

legales tributarios, lo que les implicaría llevar papeleo y pagar a un contador, razón por la cual vender en las escuelas no es prioridad.

- En el 2020, el COVID-19 afectó seriamente procesos socio organizativos a nivel mundial, afectando la modalidad de pasar de clases presenciales a clases virtuales, a su vez afectó al programa de alimentación escolar, ya que, al no prepararse los alimentos en las escuelas, se optó por la entrega de alimentos a los padres de familia, en donde el Ministerio de Educación proponía algunas opciones de raciones y a nivel de la comunidad educativa tenían que elegir, tomando en cuenta la disponibilidad de alimentos que fueran producidos a nivel local.

## VI. Conclusiones

- Durante los años 2018, 2019 y 2020, el MAGA certificó a 13 productores locales, de los cuales algunos decidieron ser proveedores de la agricultura familiar dentro del programa de alimentación escolar, siendo 7 productores en el año 2018 y entregando alimentos en 6 centros educativos, en el año 2019 fueron 8 productores los que entregaron alimentos en 14 escuelas y en el año 2020 fueron 10 productores lo que entregaron alimentos en 23 centros educativos. Estos productores conformaron la Red de Proveedores Agropecuarios San Antonio Sacatepéquez, San Marcos y cada uno de ellos cuenta con su propia factura.
- En aquellos centros educativos que, si destinaron fondos para las compras con proveedores de la agricultura familiar, en el 2018 el porcentaje de compra fue un 45.31%, lo cual se incrementó en el año 2019 con un 52.15%, mientras que en el 2020 se destinó un 52.23%. Lo que también nos lleva a confirmar la aceptación de la hipótesis nula.
- Los factores que han contribuido a procesos de compras de productos provenientes de la agricultura familiar son coherentes con los resultados, lo cual, aunque hasta el momento no ha cumplido con el porcentaje establecido por la ley, vislumbra un futuro prometedor para los agricultores.
- Los factores que limitan el proceso de compra con los productores locales pueden ser superables y ser tomados en cuenta como oportunidades de mejora que de una forma bien planificada pueden contribuir a alcanzar los resultados esperados dentro de la Ley de alimentación escolar.
- Los productos agrícolas al ser facturados por los productores no podrán ser menores o iguales a los comprados en un mercado sin factura, lo cual puede corroborarse al comprar en supermercados o despensas locales que si emiten facturas.

## **VII. Recomendaciones**

### **A la Comisión Municipal de Alimentación Escolar de San Antonio Sacatepéquez:**

- Que continúe promoviendo procesos de vinculación entre productores locales de la agricultura familiar y centros educativos, para que se cumpla con lo estipulado en la Ley de Alimentación Escolar, donde al menos el 50% de los fondos deben ser destinados a compras de la agricultura familiar y transcurridos cinco años debe aumentarse a un 70%, fortaleciendo los factores que contribuyen a las compras de la agricultura familiar. Especialmente porque ha habido una reforma a la Ley de alimentación escolar, donde se ha incrementado de Q 4.00 a Q 6.00 que aporta diariamente el Ministerio de Educación para la alimentación escolar, también se ha ampliado la cobertura a centros educativos del nivel medio tanto de básico como diversificado, siendo estos puntos favorables para los agricultores, lo cual supone una ventana de oportunidad para mayor ventas de productos de la agricultura familiar.
- Reducir gradualmente los factores que limitan las compras a la agricultura familiar.

### **Al MAGA de San Antonio Sacatepéquez:**

- Desarrollar una caracterización de productores, que les permita conocer las condiciones y características productivas de los agricultores y conocer el tipo de tecnología agrícola utilizada.
- Desarrollar procesos de capacitación que permitan al productor: Elaborar costos de producción y sus ganancias, Mejorar la tecnología agrícola, Promover buenas prácticas agrícolas y de manufactura.
- Desarrollar coordinaciones con OG, ONGs y universidades, para fortalecer procesos que coadyuven a mejorar las condiciones de los productores de la agricultura familiar.



**A la carrera de Agronomía del CUSAM:**

- Que otros estudiantes tesistas puedan desarrollar investigaciones sobre los procesos de compra de productos provenientes de la agricultura familiar en diferentes municipios o departamentos, que contribuyan a generar insumos para analizar factores que limitan o contribuyen a procesos de compras en el marco del programa de alimentación escolar.
- Desarrollar investigaciones de los últimos años que se ha implementado el programa de alimentación escolar, especialmente porque ha habido una reforma a la Ley de alimentación escolar, donde se ha incrementado de Q 4.00 a Q 6.00 que aporta diariamente el Ministerio de Educación para la alimentación escolar, también se ha ampliado la cobertura a centros educativos del nivel medio tanto de básico como diversificado, siendo estos puntos favorables para los agricultores, lo cual supone una ventana de oportunidad para mayor ventas de productos de la agricultura familiar.
- En su área de extensión puede colaborar con el MAGA, para fortalecer procesos de producción dentro del programa de alimentación escolar, brindando asistencia técnica a productores, generar y transferir tecnologías apropiadas para la producción, fortalecer investigaciones cualitativas que generen impacto y sean medios de consulta técnica y científica.





## IX. Presupuesto

### Resumen del presupuesto

Rubro presupuestario	Total
Material y equipo	Q 674.00
Transporte	Q 4,250.00
Capacitaciones y reuniones	Q 8,250.00
Imprevistos	Q 500.00
<b>Total</b>	<b>Q 13,674.00</b>

### Detalle de Material y Equipo

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo
Marcadores permanentes	unida	20	Q 100.00
Cámara digital (depreciación)	días	40	Q 160.00
Masking tape	rollo	2	Q 14.00
Papelógrafos	pliego	50	Q 50.00
Lapiceros, lápices	caja	2	Q 25.00
Papel bond	Resma	2	Q 80.00
Cartulina de colores	pliego	10	Q 20.00
Fotocopias	unidad	100	Q 25.00
Otros			Q 200.00
<b>Total</b>			<b>Q 674.00</b>

### Detalle de Transporte

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo
Combustible	Galón	50	Q 1,250.00
Depreciación de vehículo			Q 1,000.00
Visitas de campo		20	Q 2,000.00
<b>Total</b>			<b>Q 4,250.00</b>

### Detalle de reuniones

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo
Fotocopias (documento de apoyo)	unidad	1000	Q 250.00
Refacciones	unidad	300	Q 2,000.00
Emolumento del investigador	unidad	1	Q 6,000.00
<b>Total</b>			<b>Q 8,250.00</b>

## X. Bibliografía

- Congreso de la República de Guatemala, (2017). *Acuerdo Legislativo número 16-207 Ley de Alimentación Escolar*. Guatemala: Ministerio de Educación.
- DIGEFOCE (Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa) (2019). *Diagnóstico Técnico del Programa de Alimentación Escolar*. Guatemala: MINEDUC Ministerio de Educación -SESAN Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) (2013). *Alimentación Escolar y las Posibilidades de Compra Directa de la Agricultura Familiar, Estudio de caso en Ocho Países*. Brasil: Proyecto GCP/RLA/180/BRA. Retrieved 09 25, 2019, from <http://www.fao.org/3/a-i3413s.pdf>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación, Sexta Edición*. México D.F.: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- MAGA (Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación) (2016). *Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina PAFFEC 2016-2020*. Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- MINEDUC (Ministerio de Educación) (2018). *Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar*. Guatemala: Ministerio de Educación.
- MINEDUC (Ministerio de Educación) (2020). *Anuario Estadístico de la educación de Guatemala, Años: 1992 al 2019*. Retrieved from <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>
- SEGEPLAN (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia) (2010). *Plan de Desarrollo Municipal San Antonio Sacatepéquez, San Marcos*. San Antonio Sacatepéquez, San Marcos: Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia.

**XI. Anexos****Anexo 1. Boleta para obtener información de las escuelas**

Escuelas de preprimaria o primaria que reciben beneficio del programa de alimentación escolar

No	Nombre de la escuela	Código	Preprimaria o Primaria	Nombre del director	Número de teléfono
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

### Anexo 2. Boleta para obtener información de productores locales

Listado de productores locales, certificados por el MAGA, inscritos en la SAT y son proveedores a escuelas del Programa de Alimentación Escolar

No.	Nombre	No. de teléfono	Individual, Asociación	Certificado MAGA	Inscrito SAT	Provee al PAE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

### Anexo 3. Boleta para obtener información de proveedores

Boleta para obtener información de productores que practican la agricultura familiar y son proveedores en el programa de alimentación escolar

No.	Nombre completo de la organización proveedora de productos de la AF al PAE.	Individual o grupo	Mencione cuantos integran al grupo, asociación, red o cooperativa			A cuántas escuelas vende sus productos	Menciones el nombre de las escuelas a las que vende sus productos	Que productos produce
			Mujeres	Hombres	Mixtos			

2. ¿De qué forma transporta los productos pecuarios para la venta?

3. ¿Qué hace para evitar que los productos no se dañen durante el transporte?

4. ¿Cómo fue el acercamiento con el MAGA para registrarse como productor?

Acercarse a la agencia municipal de MAGA \_\_\_\_\_

Personal del MAGA, lo identifico en la comunidad \_\_\_\_\_

5. Cuáles fueron los pasos que usted realizó para registrarse en el MAGA?

-Ser agricultor familiar \_\_\_\_\_

-Visita de parcela \_\_\_\_\_

-Llenar boleta de registro MAGA \_\_\_\_\_

-No sabe \_\_\_\_\_



6. ¿Conoce el procedimiento fiscal para ser proveedor de PAE?

Si \_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

Nota: si la respuesta es No, finalizar

Si la respuesta es Si, responda el procedimiento:

-Asignar una actividad económica\_\_\_\_

-Tramite de numero de NIT. \_\_\_\_\_

-Tener registro tributario único\_\_\_\_\_

-Contar con facturas contables\_\_\_\_\_

-No sabe\_\_\_\_\_

7. ¿Qué beneficios a obtenido al ser proveedor dentro del programa de alimentación escolar?

8. ¿Qué alianzas realizaron para vincularse a las escuelas para poder ser proveedores de la agricultura familiar?

#### Anexo 4. Boleta para obtener información de la comunidad educativa

Nombre de la escuela \_\_\_\_\_ Cantidad de niños \_\_\_\_\_

Nombre del director \_\_\_\_\_ Quien compra los productos \_\_\_\_\_

Frecuencia de compra \_\_\_\_\_ A cuántos productores locales le compran \_\_\_\_\_

Valor de la compra \_\_\_\_\_ Valor destinado a compras locales \_\_\_\_\_

Cuál fue la forma en que se enteró del proveedor \_\_\_\_\_

Qué aspectos consideró para poder comprarle al proveedor \_\_\_\_\_

Nombre del proveedor \_\_\_\_\_ No. de teléfono \_\_\_\_\_

Cantidad	Producto	Olor	Color	Sabor	Textura

Alguna observación que quiera brindar en relación a compras locales a proveedores de la agricultura familiar \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo 5. Boleta para obtener información de la Comisión Municipal de Alimentación Escolar**

Boleta para obtener información de los integrantes de la Comisión Municipal de Alimentación Escolar del municipio de San Antonio Sacatepéquez

1. ¿Cuántos productores locales, asociaciones, redes o cooperativas, venden productos de la Agricultura Familiar a las escuelas del municipio?
2. ¿Cómo CMAE, a cuál de los productores anteriores han ayudado para registrarse en la SAT?
3. ¿Del total de organizaciones, cuántas son constituidas solo por mujeres, solo por hombres o son mixtas?
4. ¿Cuál es el nombre de la asociación, red y cooperativas y el nombre de las escuelas a la que venden?
5. ¿Qué actividades o estrategias han realizado para vincular al productor local con las escuelas, para establecer las ventas de productos de la agricultura familiar?
6. ¿De qué forma transporta los productos pecuarios para la venta?
7. ¿Qué hace para evitar que los productos no se dañen durante el transporte?
8. ¿Qué beneficios han obtenido los productores al ser proveedores dentro del programa de alimentación escolar?

**Anexo 6. Boleta para obtener información de productores locales que no están inscritos en la SAT**

Boleta para obtener información de productores que practican la agricultura familiar pero que no son proveedores en el programa de alimentación escolar

No	Nombre completo de la organización proveedora de productos de la AF.	Individual o grupo	Mencione cuantos integran al grupo, asociación, red o cooperativa			Que productos produce
			Mujeres	Hombres	Mixtos	

1. ¿Cómo fue el acercamiento con el MAGA para registrarse como productor?

Acercarse a la agencia municipal de MAGA\_\_\_\_\_

Personal del MAGA, lo identifico en la comunidad\_\_\_\_\_

2. Cuáles fueron los pasos que usted realizo para para registrarse en el MAGA?

-Ser agricultor familiar\_\_\_\_\_

-Visita de parcela\_\_\_\_\_

-Llenar boleta de registro MAGA \_\_\_\_\_

-No sabe\_\_\_\_\_

3. ¿Está certificado por el MAGA, para ser productor de la agricultura familiar?

4. ¿Conoce el procedimiento fiscal para ser proveedor de PAE?

Si \_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

Nota: si la respuesta es Si, finalizar

Si la respuesta es No, responda ¿por qué no lo conoce?:

5. ¿Conoce los beneficios al ser proveedor dentro del programa de alimentación escolar?

6. ¿Por qué no está vinculado con las escuelas para poder ser proveedor local?

### Anexo 7. Solicitudes entregadas a los Supervisores Administrativos y Coordinador del MAGA para procesos de obtención de información



### Anexo 8. Fotografías de las entrevistas con grupos focales.



Fotografía No. 1 y No. 2 Entrevista con el Coordinador de la Agencia Municipal de Extensión Rural del MAGA del municipio de San Antonio Sacatepéquez, para recopilar información sobre listados de productores certificados por el MAGA, que son proveedores o no dentro del programa de alimentación escolar.



Fotografía No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6 Entrevista a productores certificados por el MAGA, que son proveedores o no dentro del programa de alimentación escolar, para obtener información relacionada al tema de ventas en las escuelas.



Fotografía No. 7, No. 8, No. 9 y No. 10, procesos de entrevistas a grupos focales de los diferentes centros educativos, donde participaron integrantes de las organizaciones de padres de familia, directores y docentes de las escuelas, brindando información sobre los procesos de compras a proveedores de la agricultura familiar.



## **Anexo 9. Resumen de la Ley de Alimentación Escolar**

A continuación, se comparte de forma general los capítulos que constituyen la Ley de alimentación escolar decreto 16-2017.

### **Ley de Alimentación Escolar**

Garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen el proceso enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos saludables.

### **Capítulo I Disposiciones Generales**

Desarrolla el objeto, materia de aplicación, objetivos específicos, los atributos del Programa de Alimentación Escolar, la readecuación curricular, promoción e implementación de los huertos escolares pedagógicos y el contenido sustantivo dirigido a padres de familia en los procesos formativos.

### **Capítulo II Institucionalidad de la alimentación escolar**

Desarrolla el precepto que el MINEDUC es el ente rector del Programa de Alimentación Escolar a través de varias de sus direcciones, las funciones sustantivas que tiene el MAGA dentro del Programa de Alimentación Escolar, así como las propias del MSPAS.

### **Capítulo III Funciones y responsabilidades del MINEDUC**

Establece los procedimientos para la difusión y promoción de los contenidos de la alimentación y nutrición escolar para la formación ciudadana, la medición de los niveles de progreso del Programa de Alimentación Escolar y la metodología para la presentación de informes al Congreso de la República de Guatemala.

#### **Capítulo IV Organización de Padres de Familia**

Desarrolla los procedimientos para el registro y legalización de las OPF, así como su naturaleza institucional y jurídica al amparo de la Ley de Alimentación Escolar.

#### **Capítulo V Compras locales para el PAE**

Establece los procedimientos para adquisición de insumos del Programa de Alimentación Escolar como compras locales, la operatividad del registro de proveedores del Programa de Agricultura Familiar y los criterios para ser considerado como proveedor de la agricultura familiar. Toba bajo coordinación del MAGA.

#### **Capítulo VI Registro, Información, Evaluación y Fiscalización de familia en los procesos formativos**

Preceptúa la implementación y ejecución del registro de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, del establecimiento del Sistema Nacional de Información y Evaluación de Alimentación Escolar, de los criterios para la sistematización de la información de la situación nutricional de los escolares, y de los procesos de fiscalización de los recursos económicos por parte de las autoridades competentes.

#### **Capítulo VII Centros Educativos Privados y Privados Gratuitos**

Establece la definición de centros educativos privados y de privados gratuitos. Así también las acciones llevadas a cabo por los centros educativos privados para promocionar hábitos alimenticios saludables entre sus estudiantes y las causales de incumplimiento a la ley por parte de centros educativos privados.

#### **Capítulo VIII Alimentación Saludable**

Establece las funciones de verificación de disponibilidad de alimentos saludables, la implementación de las jornadas y programas de salud en el marco del Programa de Alimentación

Escolar. Asimismo, establece las características de los nutrientes necesarios para la conformación de los menús escolares, y su respectiva implementación.

### **Capítulo IX Infraestructura, Equipamiento y Servicios Básicos en apoyo a la Alimentación Escolar**

Desarrolla los procesos de gestión de requerimientos de infraestructura básica para la alimentación escolar, el equipamiento para la alimentación escolar proporcionado por el MINEDUC y el proceso de gestión de los servicios públicos para los centros educativos en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

### **Capítulo X Mecanismos para la eficiencia y eficacia del PAE**

Establece la integración de la Comisión Interinstitucional de Alimentación Escolar, y su respectiva operatividad y funciones.

### **Capítulo XI Régimen de financiamiento del PAE**

Desarrolla el proceso de formulación del presupuesto del Programa de Alimentación Escolar por parte del MINEDUC, la formulación de planes operativos y de presupuestos en materia del Programa de Alimentación Escolar por parte de las DIEDUC, y la calendarización de los desembolsos para el Programa de Alimentación Escolar por parte del MINFIN.

### **Capítulo XII Infracciones y Sanciones**

Preceptúa las infracciones cometidas a la ley de alimentación escolar por parte de funcionarios públicos.

### **Capítulo XIII Disposiciones Transitorias y Finales**

Desarrolla disposiciones de efecto temporal hasta que se logre la institucionalidad del Estado. Asimismo, establece la vigencia plena del Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar.